



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla a que remita un informe a esta Soberanía sobre la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictaminación la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla a que remita un informe a esta Soberanía sobre la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la proposición objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.

II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutivo.

III. **CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.

IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

I: ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla a que remita un informe a esta Soberanía sobre la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco.

En la sesión del pasado 16 de agosto de 2017 se presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo presentado por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla a que remita un informe a esta Soberanía sobre la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco.

En esa misma fecha, dicha proposición fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo,

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los Senadores proponentes señalan que el Museo Internacional del Barroco en el estado de Puebla, desde su construcción ha estado involucrado en posibles irregularidades, que van desde daños o perjuicios a la hacienda pública por posibles sobrecostos, pagos indebidos e injustificados; hasta el incumplimiento de su objetivo cultural al contar con un limitado patrimonio propio arquitectónico, pictórico y de escultura barroca.

Mencionan que en este contexto, para el montaje de las exposiciones durante su inauguración, se recurrieron a saqueos de otros establecimientos, entre ellos, el Museo Bello, la Casa del Alfeñique y la Catedral de Puebla, a pesar de estas medidas, más del 70% de las colecciones expuestas provienen del Museo Franz Mayer de la Ciudad de México.

También se refieren a que días posteriores a su apertura, se documentó el incumplimiento de los trabajos comprometidos entre el gobierno del estado y las empresas constructoras, ya que, en las salas de la primera planta no se había colocado el piso, estaba inconclusa la instalación de las alfombras y aún se realizaban los terminados en paredes y en el sistema de calefacción.

Señalan que por su parte, la Auditoría Superior de la Federación en su Informe de la Cuenta Pública, identificó inconsistencias normativas en el proceso de contratación de múltiples empresas, faltas administrativas como la nula acreditación



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla a que remita un informe a esta Soberanía sobre la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco.

del “detalle de cálculo” y sobrecostos en el ejercicio de recursos del Fondo Nacional de Infraestructura, particularmente en el pago anual de la contraprestación de la obra, realizada bajo el esquema de Proyecto de Prestación de Servicios.

Y continúan mencionando que existe una gran opacidad en relación a las licitaciones realizadas para la contratación de los servicios básicos y para el desarrollo de las actividades programadas por el Museo. Solo se conoce, por diversos medios de comunicación que por los servicios de luz y agua, el gobierno del estado de Puebla eroga mensualmente más de 600 mil pesos y 26 millones de pesos para su operación. Montos elevados en relación al número de visitantes, actividades realizadas y exposiciones programadas para los próximos meses.

Los proponentes mencionan que se ha dado una evasión de funciones y de responsabilidades en los trabajos de limpieza y de mantenimiento, debido a que la Secretaría de Educación Pública de la entidad argumenta que es facultad del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla la contratación y pago de estas labores, sin embargo, este organismo alude a que en el año 2014 fue aprobado un acuerdo, por el que la Secretaría de Educación Pública es la responsable de estas acciones, además de las relacionadas con el manteamiento, conservación y restauración de la obras en exhibición.

Continúan señalando que lamentablemente, el Museo Internacional del Barroco es una de las obras en las que más se ha reservado su información, la última de ellas, involucró la adquisición y colocación de los equipos audiovisuales, multimedia y los recursos museográficos, con lo que se ha trasgredido el principio de máxima publicidad y se ha limitado el derecho de acceso a la información pública gubernamental, no que nos permitiría conocer el uso y destino de los presupuestos asignados.

Finalizan señalando que por los montos ejercidos, se trata de uno de los museos más caros del mundo que será pagado en más de 23 años y tres meses, representando uno de los principales contribuyentes a la deuda del estado de Puebla, situación que vulnera las arcas públicas de la entidad y limita la capacidad crediticia para los años venideros, es decir, se compromete la realización de más obras con un mayor impacto social en beneficio de la población.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla a que remita un informe a esta Soberanía sobre la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo en referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dice:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a la Secretaría de la Contraloría de la entidad para que, en el marco de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, auditen los recursos y licitaciones realizadas para la asignación de contratos para la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco, ante posibles irregularidades como falta de transparencia en su ejercicio, sobrecostos y malversación de fondos públicos.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, informe a esta Soberanía el costo total, las formas de pago y los cronogramas de liquidación del nuevo Museo Internacional del Barroco edificado en la capital del estado de Puebla, ante denuncias públicas de desvío de recursos, falta de pago y malversación de fondos públicos.

III. CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión tiene la facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar estas propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, y coincide con la preocupación de los proponentes, razón por la cual realiza las siguientes consideraciones:

La transparencia y rendición de cuentas son elementos centrales para el fortalecimiento de todo ejercicio democrático, están íntimamente relacionados con



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla a que remita un informe a esta Soberanía sobre la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco.

el manejo responsable de las finanzas públicas y con principios fundamentales como eficacia, racionalización del gasto, orden y responsabilidad bajo los cuales se debe regir cualquier gobierno.

Además de que en este contexto, la transparencia y rendición de cuentas deben de convertirse en herramientas indispensables que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas y en elementos eficaces en el combate y prevención contra las actividades de corrupción. Cuando se observan en el desempeño de la función pública, coadyuvan a proporcionar certeza y confianza institucional a los ciudadanos sobre cuánto y cómo se emplean sus recursos y, a su vez, permiten evaluar el desempeño y eficacia de sus servidores públicos.

En el mes de febrero de 2016 el exgobernador del estado de Puebla, Rafael Moreno Valle, inauguró el Museo Internacional del Barroco, obra que se convirtió en una de las más onerosas de su administración, con un costo superior a los 7 mil 200 millones de pesos.

La inauguración de ese Museo se llevó a cabo a pesar de que aún no había sido terminado, con un segundo piso en obra negra, además de no contar con alguna obra propia del museo, sino que se llenó con obras de la Biblioteca Palafoxiana, el Museo Bello y la Catedral de Puebla, además de la colección alquilada al museo de Liechtenstein durante 10 años.¹

Dicha obra fue realizada bajo el esquema legal de Asociación Público Privada, la cual consta de que se entre la operación de un edificio u obra pública a un privado por un determinado tiempo, razón por la cual se pagan 26 millones de pesos cada mes a la "Sociedad Museo Barroco" por la operación, construcción y mantenimiento del inmueble ya que fue edificado bajo la figura de Proyectos para la Prestación de Servicios (PPS).

Bajo este esquema cada mes el gobierno del estado de Puebla paga 26 millones de pesos a una empresa privada, además de gastar aproximadamente 2 millones

¹ <http://periodicocentral.mx/2015/gobierno/moreno-valle-inaugura-mib-de-7-mil-millones-de-pesos-incompleto-sin-obra-propia-y-construido-por-higa>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla a que remita un informe a esta Soberanía sobre la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco.

de pesos para el pago de los servicios de mantenimiento y limpieza, durante más de 23 años, desde su inauguración.

Por estas razones, la Comisión Dictaminadora, considera la necesidad de transparentar y efficientar el uso de los recursos públicos que se han empleado y que se tienen comprometidos por parte del Gobierno del Estado de Puebla.

Es necesario mencionar que en los resultados Cuenta Pública 2015 presentado por la Auditoría Superior de la Federación, se señala que como parte del análisis de la cuenta pública de la federación del ejercicio fiscal 2015 se analizó el contrato del MIB, dado que este contó con recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), el cual aportó 500 millones de pesos.²

Al hacer la revisión del contrato que firmó el gobierno del estado con el conglomerado que conformaron las empresas La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.; Operadora y Administradora Técnica, S.A. de C.V.; Promotora de Cultura Yaxche, S.A. de C.V.; y Concretos y Obra del Pacífico, S.A. de C.V., la Auditoría registró anomalías en la contraprestación pactada pues esta excede el monto que se había planteado cuando se inició la obra.³

La Comisión Dictaminadora considera necesario que el Gobierno del Estado informe a esta soberanía sobre la operación y mantenimiento de dicho museo.

La comisión dictaminadora concuerda con los Senadores proponentes en el sentido de la necesidad de transparentar el uso de los recursos públicos y de que, en caso de existir irregularidades, es necesario que se deslinden las responsabilidades pertinentes.

Por las razones antes señaladas los integrantes de esta Comisión Dictaminadora sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

IV. RESOLUTIVO

² https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0970_a.pdf

³ <http://expansion.mx/nacional/2017/02/22/asf-detecta-irregularidades-en-obras-emblematicas-de-moreno-valle-en-puebla>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla a que remita un informe a esta Soberanía sobre la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco.

Con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales que anteceden para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Puebla para que remita un informe a esta Soberanía sobre la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco.



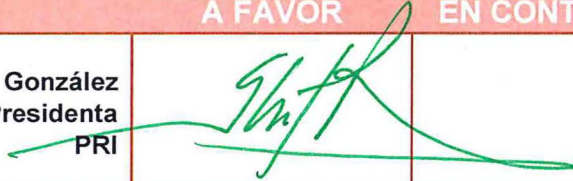
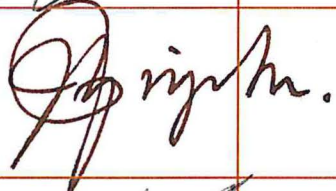
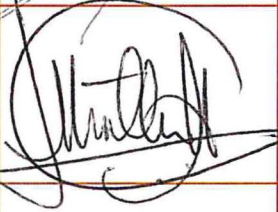
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla a que remita un informe a esta Soberanía sobre la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco.

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Graciela Ortiz González Presidenta PRI			
 Dip. Federico Döring Casar Secretario PAN			
 Dip. Edgar Romo García Secretario PRI			
 Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva Secretario PRD			
 Sen. Miguel Romo Medina Integrante PRI			
 Dip. Martha Hilda González Calderón Integrante PRI			
 Dip. Armando Luna Canales Integrante PRI			
 Dip. Alma Carolina Viggiano Austria Integrante PRI			

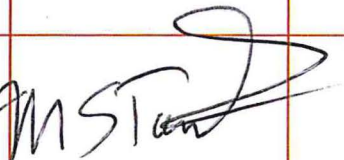


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla a que remita un informe a esta Soberanía sobre la operación y mantenimiento del Museo Internacional del Barroco.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Javier Antonio Neblina Vega Integrante PAN			
 Sen. Fernando Herrera Ávila Integrante PAN			
 Sen. María del Pilar Ortega Martínez Integrante PAN			
 Dip. Lía Limón García Integrante PVEM			
 Sen. David Monreal Ávila Integrante PT			
 Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo Integrante MC			
 Dip. Alejandro González Murillo Integrante PES			